



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Página: 1 de 18

INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Febrero 2025



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2025	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 2 de 18

Manual de Organización del Instituto Tultitlense de la Juventud.

© Tercera edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2025.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Av. Real Del Bosque S/N Fraccionamiento Real Del Bosque, Tultitlán, Estado De México 54948 Fuentes Del Valle

Teléfono: 5521596553





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 3 de 18

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

Presentación

- I. Antecedentes
- II. Base Legal
- III. Objeto y Atribuciones
- IV. Estructura Orgánica
- V. Organigrama
- VI. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
- VII. Directorio
- VIII. Validación
- IX. Hoja de Actualización





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 4 de 18

PRESENTACIÓN

El Instituto Tultitlense de la Juventud es un órgano desconcentrado que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del Municipio de Tultitlán, principalmente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de la gestión interinstitucional en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

MISIÓN

Impulsar las diferentes expresiones artísticas, culturales, deportivas, políticas y sociales; promoviendo el interés de las y los jóvenes en la problemática que aqueja a su comunidad y municipio, planteando acciones y programas para dar alternativas de solución.

VISIÓN

El Instituto Tultitlense de Juventud busca ser identificado como el principal aliado institucional de las juventudes del municipio, cuyas acciones propugnen y fomenten el desarrollo de los programas y proyectos impulsados desde y hacia las juventudes para diseñar, programar, operar y promover actividades que permitan modificar la percepción respecto a la participación política, económica, cultural y social que estos desempeñan, a fin de permitir impulsar los valores democráticos a favor de las próximas generaciones y, con ello, una sociedad libre de prejuicios.





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 5 de 18

I. ANTECEDENTES



El Instituto Tultitlense de la Juventud, se crea en el año 2009 con la finalidad de atender a la población joven del municipio de Tultitlan, proporcionando los elementos para su desarrollo integral en coordinación con los entes del orden Estatal y Federal.

II. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto al Instituto Tultitlense de la Juventud:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de la Juventud del Estado de México;
- Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de México;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México;



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2025	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 6 de 18

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México;
- Bando Del Municipio De Tultitlan 2025-2027, Estado De México; y
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

El Instituto Tultitlense de la Juventud tiene por objetivo planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las acciones y políticas públicas para la población del Municipio entre 12 a 29 años de edad, principalmente en materia de prevención a las conductas de riesgo, capacitación y vinculación para el trabajo, desarrollo profesional, salud sexual y reproductiva, permanencia escolar, incluida la orientación vocacional, acceso al aprendizaje de idiomas, prevención del delito y la violencia juvenil, así como la difusión de programas sociales, educativos, culturales, deportivos y recreativos, que impulsen el desarrollo integral de la juventud.

- I. Fomentar la cooperación interinstitucional de los sectores público, social y privado para la ejecución de acciones en beneficio del bienestar social de las y los jóvenes;
- II. Realizar diagnósticos a través de indicadores oficiales de las características socioeconómicas del Municipio de Tultitlán, para identificar las condiciones de vulnerabilidad de las y los jóvenes en las localidades y eficientar la aplicación y ejecución de las acciones y los programas del Instituto;





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 7 de 18

- III. Apoyar el desarrollo y difusión de actividades artísticas, culturales, acceso al aprendizaje de idiomas la expresión de las y los jóvenes;
 - IV. Fomentar la participación de las y los jóvenes en capacitaciones y vinculación para el trabajo y el autoempleo;
 - V. Difundir y promover información en materia de orientación vocacional y vinculación;
 - VI. Diseñar y participar en acciones relacionadas a la salud sexual y reproductiva en las y los jóvenes;
 - VII. Promover acciones de prevención del delito y la violencia juvenil bajo los preceptos de seguridad ciudadana;
 - VIII. Gestionar a través de la relación interinstitucional, recursos que tengan por objetivo el apoyo social y educativo de las y los jóvenes;
 - IX. Ejecutar las políticas nacionales y estatales en materia de juventud, que permitan incorporar plenamente a las y los jóvenes;
- I. Integrar el Consejo Municipal de la Juventud;
 - II. Apoyar la integración de las organizaciones juveniles que promuevan su inclusión en distintos ámbitos de la sociedad;





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 8 de 18

- XII. Participar en la celebración de actos y acuerdos interinstitucionales, con la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas o privadas, tendientes a fomentar el desarrollo de las y los jóvenes del municipio;
- III. Participar en convocatorias emitidas por instituciones de los sectores público, social y privado que permitan la obtención de recursos en beneficio de las y los jóvenes del municipio;
- IV. Coordinarse con las demás unidades administrativas del Ayuntamiento para la ejecución de programas que tienen por objetivo la atención de la juventud; y
 - XV. Las demás que determine el Cabildo, la presidenta o el Presidente Municipal o las que para el grupo de edad indicado en este artículo señalen los ordenamientos jurídicos para los Municipios o Ayuntamientos.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto Tultitlense de la Juventud se integrará de la siguiente manera:

- I. Dirección.
- II. Oficina de Vinculación Institucional.
- III. Oficina de Atención a la Juventud.
- IV. Oficina de Prevención de la Violencia Juveni





AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

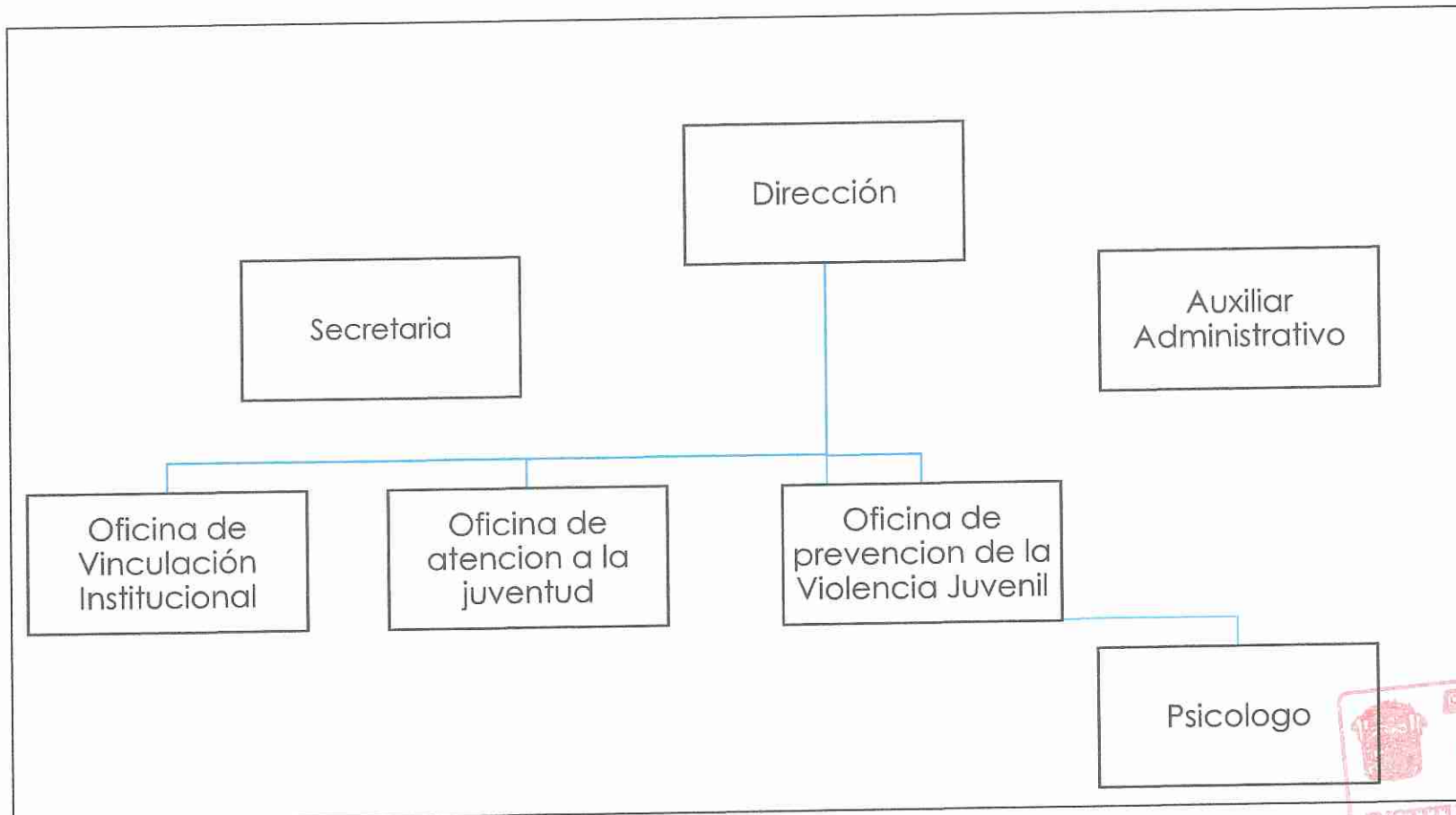




Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 9 de 18

V. ORGANIGRAMA

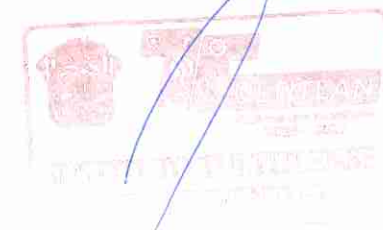


	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2025	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 10 de 18

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Corresponde a la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades correspondientes a la dependencia;
- II. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de las juventudes:
 - a. En su desarrollo económico y productivo; a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral;
 - b. En su desarrollo social; por medio del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y
 - c. En general, en todas aquellas actividades que estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;
- III. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de las y los jóvenes;
- IV. Proponer al Ayuntamiento la implementación de acciones afirmativas con perspectiva de juventudes;
- V. Elaborar el Programa Municipal de Juventud que tendrá por objeto orientar la política municipal en la materia;
- VI. Proponer en el ámbito de su competencia la asignación y distribución presupuestal suficiente que permita cumplir con la política municipal en materia;





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 11 de 18

- VII. Celebrar Acuerdos y Convenios de colaboración con Organizaciones Privadas y Sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- VIII. Implementar mecanismos, estrategias y actividades que fomenten la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los ámbitos de la salud, educación, deporte, política, cultura, ciencia y tecnología, para el desarrollo del municipio;
- IX. Participar como Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tultitlán, Estado de México;
- X. Elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la participación de los sectores Público, Privado y Social, así como de niñas, niños y adolescentes;
- XI. Participar como Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán, Estado de México;
- XII. Implementar los mecanismos necesarios que garanticen la participación de los sectores social y privado, así como la participación de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Contribuir a los planes y estrategias nacionales de su competencia;
- XIV. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 12 de 18

XV. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética de los Servidores

Públicos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; y

XVI. Las demás que la Presidenta Municipal o Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento en pleno le encomienden.

Corresponde a la Oficina de Vinculación Institucional el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer a la Dirección del Instituto la realización, así como la concertación de Acuerdos y Convenios; cuyo fin sea, promover el desarrollo de las juventudes en los ámbitos de la economía, salud, ciencia, tecnología, deporte, educación, cultura, entre otros;

II. Establecer vínculos con los sectores público, privado y social con el propósito de coordinar y concertar actividades para el logro de los objetivos del Instituto;

III. Impartir o gestionar talleres enfocados a la promoción de la cultura financiera, del emprendimiento y para el empleo de las juventudes;

IV. Proponer e implementar capacitaciones dirigidas a servidoras y servidores públicos, con perspectiva de juventudes;

V. Gestionar ferias y/o actividades dirigidas a la orientación vocacional;

VI. Propiciar espacios para la difusión, exposición y venta de los emprendimientos de las juventudes que habiten en el municipio de Tultitlán;





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

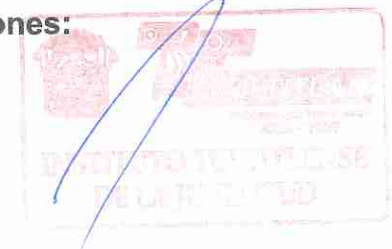
Página: 13 de 18

VII. Las demás que les confiera la Titular o el Titular de la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud u otros ordenamientos jurídicos le encomienden.

Corresponde a la Oficina de Atención a la Juventud el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Social Municipal Bienestar Joven;
- II. Impartir o gestionar talleres y actividades enfocadas a la promoción del cuidado de la salud mental en adolescentes y jóvenes;
- III. Proponer mecanismos para la canalización de las personas jóvenes a fin de que reciban asesoría jurídica;
- IV. Organizar concursos, premiaciones y eventos dirigidos a las juventudes del municipio;
- V. Implementar ferias, exposiciones que visibilicen el talento de la juventud tultitlense;
- VI. Fomentar acciones que incentiven la participación de las juventudes en la ciencia, tecnología, deporte, educación, arte y cultura;
- VII. Gestionar y promover acciones enfocadas en el cuidado de la salud e higiene en las juventudes;
- VIII. Las demás que les confiera la Titular o el Titular de la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud u otros ordenamientos jurídicos le encomienden

Corresponde a la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil el ejercicio de las siguientes atribuciones:





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 14 de 18

- I. Elaborar diagnósticos e informes sobre la violencia en el ámbito educativo y comunitario;
- II. Establecer vínculos con planteles educativos para la realización de intervenciones orientadas a la prevención de factores de riesgos;
- III. Proponer planes, programas, proyectos o estrategias para atender y prevenir las manifestaciones de las violencias en el ámbito educativo;
- IV. Realizar ferias, foros, talleres y/o actividades que promuevan la salud sexual y reproductiva, así como la prevención del embarazo adolescente;

- V. Proponer las actividades necesarias fortalecer la cohesión comunitaria y la articulación intergeneracional;
- VI. Promover espacios de participación donde las juventudes del municipio intervengan de manera proactiva en sus comunidades;
- VII. Impartir o gestionar talleres y actividades enfocadas a la prevención de los factores de riesgo en las juventudes;
- VIII. Proponer a la Dirección del Instituto espacios para intervenir con las juventudes del municipio en colaboración con dependencias, organizaciones o empresas;
- IX. Implementar estrategias orientadas a la rehabilitación de las y los jóvenes con problemas de adicciones;





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 15 de 18

X. Las demás que les confiera la Titular o el Titular de la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud u otros ordenamientos jurídicos le encomienden.





**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 16 de 18

VII. DIRECTORIO

Cargo	Nombre	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz	Av. Real del bosque s/n Fraccionamiento Real del Bosque C.P. 54948	intujuve@tultitlan.gob.mx	5521596553
Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Servidor Público Jesús López Nieto	Av. Real del bosque s/n Fraccionamiento Real del Bosque C.P. 54948	jesus.nieto@tultitlan.gob.mx	5521596553
Jefa de la Oficina de Atención a la Juventud	Servidor Público Abraham Oziel Beltrán Reyes	Av. Real del bosque s/n Fraccionamiento Real del Bosque C.P. 54948	intujuve@tultitlan.gob.mx	5612819605
Jefa de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil	Servidora Pública María Fernanda Sánchez Hernández	Av. Real del bosque s/n Fraccionamiento Real del Bosque C.P. 54948	intujuve@tultitlan.gob.mx	5521596553
Psicólogo	Servidor Publico Javier William Pérez Flores	Av. Real del bosque s/n Fraccionamiento Real del Bosque C.P. 54948	Javierwilliamperezflores10@gmail.com	5542856885





**AYUNTAMIENTO DE TULTILÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 17 de 18

VIII. VALIDACIÓN

ELABORÓ Y VALIDO



**LICENCIADO ERICK MISSAEL HERRERA RUIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 18 de 18

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
06 de junio de 2024	Actualización. El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/
Febrero 2025	El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/

